

Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

RESOLUCION N°140

Valdivia, 04 de diciembre de 2014

De: Vicerrector Académico

A: Rectoría

Secretaría General

Dirección de Estudios de Pregrado

Departamento de Registro Académico Estudiantil

Departamento de Admisión y Matrícula

Oficina de Autoevaluación Institucional

DACIC

Facultades

Institutos

Escuelas

Oficina de Partes

Vistos:

- Lo solicitado por la Directora de Estudios de Pregrado en C.I Nº218 de 21 de noviembre de 2014
- 2. La necesidad de establecer un formato de programa de acuerdo al Modelo Educativo vigente en la Universidad y, además, los Proyectos de Innovación Curricular aprobados por esta Vicerrectoría.
- 3. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector Académico.

RESUELVO

- 1. Aprobar el Formato de Programa de Asignatura que se adjunta a esta resolución.
- 2. Este formato es obligatorio, a partir del año 2015, para:
 - Las carreras con un Proyecto de Innovación Curricular aprobado por la Vicerrectoría Académica durante los años 2013-2014, que cuenten con una modificación del Perfil de Egreso y un Plan de Estudios basado en competencias, que incluya Sistema de Créditos Transferibles.
 - Las carreras que tengan un Perfil de Egreso aprobado por la Vicerrectoría Académica antes del año 2013, y que cuenten con un Plan de Estudios basado en competencias, que incluya Sistema de Créditos Transferibles.
- 3. Las unidades procederán de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO DACIC





PROGRAMA DE ASIGNATURA

- 1. Formato de Programa de Asignatura
- 2. Consideraciones y orientaciones para completar el programa de asignatura



Noviembre, 2014

1. FORMATO PROGRAMA DE ASIGNATURA

-		
-		
1		
-	to the second dis-	
	grand de de la	
	distribution and	
	HER REPORT OF THE PARTY OF THE	
	and the distance	
	3	
	IGNATURA	
:		
	7	
:	-	
	70	
	¥	
:	9	
	4	
	DEAS	
:	$\boldsymbol{\omega}$	
:	< -	
:	PROGRAM	
:		
:	α	all on the
	Ø	
	0	
	œ	
:	<u>o</u> _	
٠		
	Bully seems to	
	allierikelt als als	
:		
:		in in the second
	 Box Elitid between the popular symbol plant entires to 	
:		
:		
	termination and the second	
:	¥.	
	RA	
: .	URA:	
	TURA:	
	JATURA,	
	SNATURA;	
	IGNATURA:	
	SIGNATURA	
	SNATURA	
	E ASIGNATURA:	
	RE ASIGNATURA:	
	IBRE ASIGNATURA:	ĊŌ
	MBRE ASIGNATURA:	igo:
	, E	odijo:

	Identificación general
Docente responsable Correo electrónico	Docentes colaboradores Correo electrónico
Horario y sala de clases	
Año y semestre	

rera	Semestre en plan de estudios	Créditos SCT-Chile	Total		Optativa	
de la asignatura, según proyecto curricular de la carrera	S	5	Trabajo	Profesional	Vinculante- profesional	
	Сапета		Prácticas presenciales	Licenciatura	General	
Antecedentes		(0	Teóricas	Bachillerato	Especialidad	
	Unidad Académica	Asignaturas- requisito (con código)	Horas cronológicas semestre	Ciclo formativo	Área de formación	Descripción de la asignatura

COTTO CONTROL CONTROL AND	~			y
	<u>0</u>			
0.65566	型			
	20	a	0	_
	5	Avanzado	Avanzado	Avanzado
	<u> </u>	N N	, CO	Q
	æ	È	Ë	
	<u> </u>	Q	Q	Ø
10.000	Ç	ð	ð	á
	O .			
	<u>.0</u>			
E345 - 1864	ည	Escale Secure	15	teals to a
9.549	Ö			0.00
	ᇴ	75	5	L
(0	<u>ā</u>	Ξ	Ë	.2
<u> </u>	E	Ψ	Ō	<u>o</u>
	8	Superior	Superior	Superior
Ŋ.	- C	(の)	Ø	တ်
2	70			
<u>.0</u>	Q			
<u>0</u>	2			
U	Ğ			
ä	*			
=	d)	0	0	0
ರ 🏻	ä	ਚ	동	#
	O.	Vledio	Medio	Medio
5	0	2	Σ	Σ
U	Nivel de dominio que alcanza la competencia en la asignatura			
0	E		16152-001	
⊕ŭ	<u>o</u>			
0	O.			
6	Ψ.			
E	-77	Básico	Básico	Básico
<u> =</u>	Ψ.	.;;	.∺	.9.
, ,	-	Ď	á	Ö
5	_	Ω	Ω	m
ō .				
Ø				
Ó				
S				
- 10000 - 1 0000 - 1000			250 (24) (25)	
2				
gre				
Egre				
de Egre				
l de Egre				
fil de Egre				
erfil de Egre				
Perfil de Egre				
al Perfil de Egre				
a al Perfil de Egre				
ıra al Perfil de Egre				
itura al Perfil de Egreso, según proyecto curricular de la carrera				
natura al Perfil de Egre				
gnatura al Perfil de Egre	Si			
signatura al Perfil de Egre	Sias			
asignatura al Perfil de Egre	ncias			
la asignatura al Perfil de Egre	tencias			
e la asignatura al Perfil de Egre	oetencias			
de la asignatura al Perfil de Egre	npetencias			
e de la asignatura al Perfil de Egre	ompetencias			
nte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
oorte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
ā	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias			
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias	32		
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias	cas:	aS:	
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias	Ificass	icas:	
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias	ecificas:	éncas:	
Aporte de la asignatura al Perfil de Egre	Competencias	specificas	Senericas:	llo:

	ANN	autónomo	Water Commence of the Commence
	Horas		
endizaje	Estrategias de Horas evaluación de los presenciales	aprendizajes y ponderación	
Programación por Unidades de Aprendizaje	Ш	aprendizaje	And other research to the real of the real
Programación	Resultados de aprendizaje	Es capaz de	
	Unidades de Aprendizaje Resultados de aprendizaje		

	Requisitos de aprobación
- % de asistencia	
- Evaluaciones (fechas y ponderaciones)	iones)
- Otros	

Recursos de aprendizaje	070 M/M
Bibliografía	
- Obligatoria: - Complementaria:	
- Sugerida	
Otros recursos	

2. CONSIDERACIONES Y ORIENTACIONES PARA COMPLETAR EL PROGRAMA DE ASIGNATURA

I. Consideraciones

Para la construcción del programa de asignatura en el formato oficial y a partir del año 2015, se debe considerar el "Modelo Educacional y Enfoque Curricular de la UACh", así como el Sistema de Créditos Transferible (SCT).

Este formato es obligatorio para las siguientes carreras:

- Con innovación aprobada por Vicerrectoría Académica (VRA) durante 2013-2014, es decir, con modificación del perfil de egreso y que tienen un Plan de Estudios basado en competencias, incluyendo SCT.
- Que antes del 2013, tengan aprobado por VRA un perfil de egreso y plan de estudio basado en competencias y que incluyen SCT.

Aquellas carreras que aún tienen un Plan de Estudios basado en objetivos, deben iniciar el proceso de innovación curricular para plan de estudios basado en competencias, lo que implicará ajustar sus programas al nuevo formato.

II. Orientaciones por sección

1.1. Inicio del Programa

Nombre y código de la asignatura, de acuerdo al plan de estudios.

1.2. Identificación general

- Datos (nombre y dirección de correo electrónico) de docentes responsables y colaboradores, según corresponda.
- Horario y salas de clases
- Año y semestre calendario (en curso)

1.3. Antecedentes de la asignatura, según proyecto curricular de la carrera

- Nombre de la unidad (Instituto, Centro de Docencia, Escuela, otra).
- Nombre de la Carrera.
- Semestre de la asignatura en el plan de estudios.
- Asignaturas que son requisito con su correspondiente código.
- Sistema de Créditos Transferibles (SCT) de la asignatura, según Plan de Estudio.
- Distribución de horas cronológicas semestrales: considera horas teóricas presenciales, horas prácticas presenciales, horas de trabajo autónomo y el total de horas semestrale.
- Ciclo formativo: se debe marcar con una "X" si la asignatura se dicta en el ciclo de Bachillerato, Licenciatura o Profesional.
- Área de formación: se debe marcar con una "X" si la asignatura corresponde al área de formación de la especialidad, general, vinculante-profesional o formación optativa.
- Descripción de la asignatura: breve caracterización de la asignatura, donde se destaque el propósito formativo, coherente con las competencias a las cuales contribuye la asignatura.

1.4. Aporte de la asignatura al Perfil de Egreso, según proyecto curricular de la carrera

Explicitación de las competencias del perfil de egreso (específicas, genéricas y sello, según corresponda) a las que contribuye la asignatura. Para cada una, debe indicarse el nivel de dominio que alcanza en la asignatura marcando con una "X" el nivel que corresponda.

1.5. Programación por Unidades de Aprendizaje

- Nombre de la Unidad de Aprendizaje, nombre del profesor responsable, duración de la unidad con rangos de fechas y principales tópicos.
- Resultados de Aprendizaje: es lo que se espera que el estudiante sea capaz de lograr como resultado de un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Estrategias de enseñanza y aprendizaje: metodologías de enseñanza que faciliten el aprendizaje activo del estudiante, en función del desarrollo de las competencias del perfil de egreso.
- Estrategias de evaluación: formas y modos de evaluar que permiten obtener las evidencias de aprendizaje del estudiante, en función del constatar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso.
- Horas presenciales y de trabajo autónomo: Indicar las horas presenciales y autónomas para cada unidad de aprendizaje.

1.6. Requisitos de aprobación

- Los requisitos de aprobación deben atenerse al Reglamento Académico Estudiantil (RAE), 2008.

1.7. Recursos de aprendizaje

- Bibliografía: toda asignatura debe tener bibliografía obligatoria, la cual debe estar disponible en biblioteca UACh o en formato digital con resguardo de derecho autor.
- La Bibliografía debe ser presentada en estilo de redacción de Normas APA (Asociación Americana de Psicologíahttp://online.upaep.mx/LPC/online/apa/APAimp.pdf)
- Otros recursos: cualquier otro recurso y necesario para el desarrollo de la asignatura.